

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Dentro de la Ejecución iniciada por el representante del CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicado al 2021-00029-01; se ha presentado memorial y avalúo comercial del bien aprisionado. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 22 de octubre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0604

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el plenario halla este judicial memorial acercado con el avalúo comercial de aquél bien objeto de cautela, identificado con matrícula 103-22305, por la parte ejecutora, dentro de la acción que persigue el pago de cuotas de administración por la representante del CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente al ciudadano JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicado al 2021-00029-01.

Luego de practicado el secuestro del bien en cabeza del demandado, ahora, se acerca avalúo comercial suscritos por persona idónea, cumpliendo los requisitos del artículo 226 y 444 del código general del proceso.

En primer lugar, se ordena agregar el escrito y anexos al expediente, en consecuencia, como lo ordena el texto del artículo 444 ibidem, dispone dar

traslado por el término de Diez (10) días hábiles, de los avalúos presentados, para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0177 del 24/10/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO